



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,  
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**T E S I S**

**CAUSAS DE MOROSIDAD DE PAGO DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE “EL COLLAO” ILAVE, PERÍODOS 2015-2016**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. YOLA CAMA CACERES**

**ASESOR**

**MGR. ALMA ROSA ROXANA DEL ARROYO CARNERO**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2018**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

JURADOS	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE DE CONTENIDO	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I	12
MARCO METODOLÓGICO	12
Problemática de la investigación	12
1.1.1 Descripción de la realidad problemática	12
Definición del problema	13
1.2.1 Problema general	13
1.2.2 Problemas específicos:	14
Objetivos de la investigación	14
1.3.1 Objetivo general	14
1.3.2 Objetivos específicos:	14
Justificación e importancia de la investigación	14
1.4.1 Justificación	14
1.4.2 Importancia	15
Alcance y limitaciones	15
1.5.1 Alcance	15
1.5.2 Limitaciones	15
1.6 Variables y operacionalización	16
1.6.1 Variable	16
1.6.2 Operacionalización de variable	16
1.7 Hipótesis de investigación	16
1.7.1 Hipótesis general	16
1.7.2 Hipótesis específicas:	16
1.8 Tipo de Investigación	17
1.9 Diseño de Investigación	17
1.10 Nivel de investigación	17
1.11 Población muestra	17

1.11.1 Población .....	17
1.11.2 Muestra .....	18
1.12 Procedimientos de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos .....	19
1.12.1 Juicio de expertos.....	19
1.12.2 Alpha de Cronbach.....	19
1.13 Instrumentos de recolección de datos .....	19
1.13.1 Técnicas.....	19
1.13.2 Instrumentos .....	19
1.14 Procesamiento y análisis de la información .....	20
1.14.1 Población contribuyente, de acuerdo al padrón de la MPC. ....	20
CAPÍTULO II .....	21
MARCO TEÓRICO .....	21
2.1 Antecedentes.....	21
2.1.1 Antecedentes a nivel científico (Internacional) .....	21
2.1.2 Antecedentes a nivel nacional.....	22
2.2 Base teóricas.....	24
2.2.1 Sistema Tributario Peruano.....	24
2.2.2 Sistema tributario municipal .....	24
2.2.3 Elementos en el sistema tributario peruano.....	25
2.2.4 Normatividad de Los Tributos Municipales .....	25
2.2.5 Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:.....	26
2.2.6 Atribución y potestad tributaria municipal .....	29
2.2.7 Facultades de los órganos de administración de la administración municipal. ....	29
2.3 Marco Conceptual .....	31
CAPÍTULO III .....	33
RESULTADOS.....	33
3.1 Presentación de Resultados .....	33
3.2 Contrastación de hipótesis.....	49
CAPÍTULO IV .....	51
DISCUSIÓN .....	51
4.1 Discusión.....	51
ANEXOS .....	59
Matriz de consistencia .....	60
Entrevista .....	62
Ficha de validación de instrumento: .....	64
Guía de análisis documental .....	67

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ingresos del impuesto predial al primer trimestre. ....	13
Tabla 2. Contribuyentes por tipo de impuestos municipales, periodos 2015-2016.....	17
Tabla 3. Muestra de contribuyentes por tipo de impuestos municipales.....	18
Tabla 4. Estadística de fiabilidad, a través del alfa de cronbach para la variable Morosidad de pago de tributos municipales .....	19
Tabla 5 Sistema Tributario Peruano .....	24
Tabla 6. Porcentaje de cantidad total de contribuyentes morosos de tributos municipales al periodo – 2015 de la MPC. ....	33
Tabla 7. Porcentaje de cantidad total de contribuyentes morosos al periodo 2016 .....	34
Tabla 8. Comparación del porcentaje de contribuyentes morosos entre los dos periodos 2015-2016.....	34
Tabla 9. Contribuyentes por tipo de impuestos municipales del periodo - 2015 de la MPC. ....	35
Tabla 10. Contribuyentes por tipo de impuestos municipales del periodo - 2016 de la MPC .....	36
Tabla 11. Resumen de recaudación en el pago de tributos municipales 2015, MPC. ....	37
Tabla 12. Resumen de recaudación de pago de tributos municipales 2016, MPC.....	38
Tabla 13. Grado de instrucción de los contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC. ....	39
Tabla 14. Percepción de los contribuyentes sobre la liquidación que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC. ....	40
Tabla 15. Motivo de incumplimiento de pago de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC. ....	41
Tabla 16. Ingreso familiar de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC. ....	42
Tabla 17. Respuesta de los contribuyentes sobre organismo público que establece las tasas e importe a pagar por tributos municipales.....	43
Tabla 18. Información de pagos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.....	44
Tabla 19. Percepción de capacitaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC. ....	45
Tabla 20. Percepción de importancia de tributos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC. ....	46
Tabla 21. Obligaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC. ....	47
Tabla 22. Conocimiento y obligaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC. ....	48
Tabla 23. Prueba estadística de Wilcoxon y nivel de significancia para determinar el nivel de ingresos de contribuyentes en la Municipalidad .....	49
Tabla 24. Prueba estadística de Wilcoxon y nivel de significancia para determinar el nivel de instrucción de los contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales ..	50

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.Grado de instrucción de los contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad .....	39
Figura 2.Percepción de los contribuyentes sobre la liquidación que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad.....	40
Figura 3.Motivo de incumplimiento de pago de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad.....	41
Figura 4.Ingreso familiar de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad .....	42
Figura 5.Respuesta de los contribuyentes sobre organismo público que establece las tasas e importe a pagar por tributos municipales.....	43
Figura 6.Información de pagos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad.....	44
Figura 7.Percepción de capacitaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad .....	45
Figura 8.Percepción de importancia de tributos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad.....	46
Figura 9.Obligaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad .....	47
Figura 10.Conocimiento y obligaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad .....	48

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado CAUSAS DE MOROSIDAD DE PAGO DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE “EL COLLAO” ILAVE, PERÍODOS 2015-2016 tiene como propósito conocer las Causas de morosidad de pago de tributos en la Municipalidad Provincial de “El Collao” Ilave Periodo 2015-2016, planteándose como objetivo general. Determinar las causas de morosidad en el pago de tributos en la MPC. Periodos 2015-2016, en cuanto al método podemos describir lo siguiente: Tipo de investigación explicativo, descriptivo; Nivel de investigación explicativo; de diseño no experimental, respecto a la población y muestra, tienen los siguientes datos población 13,334 y muestra 144 contribuyentes morosos encuestados. Arrojando resultados como: nivel de ingreso familiar, en el orden del 46.5% de contribuyentes, su ingreso familiar está por debajo de S/ 1,500.00 y el 76.3% percepción de capacitaciones del contribuyente que no asiste a pagar sus tributos en la Municipalidad, llevando a la conclusión que las causas principales de morosidad en el pago de tributos municipales en la MPC, es el bajo nivel de ingreso familiar y bajo nivel de instrucción respecto a normatividad de tributos municipales, de contribuyentes de la MPC. Periodos 2015-2016, con margen de error del 5%.

Palabras clave: causas, morosidad, tributos, municipalidad.

## **ABSTRACT**

The present research work entitled CAUSES OF LIABILITY OF PAYMENT OF TAXES IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF "EL COLLAO" ILAVE, PERIODS 2015-2016 has as purpose to know the Causes of payment arrears of taxes in the Provincial Municipality of "El Collao" Ilave Period 2015-2016, posing as a general objective. Determine the causes of delinquency in the payment of taxes in the MPC. Periods 2015-2016, regarding the method we can describe the following: Type of explanatory, descriptive research; Level of explanatory research; of non-experimental design, regarding the population and sample, have the following population data 13,334 and shows 144 delinquent taxpayers surveyed. Shedding results such as: family income level, in the order of 46.5% of taxpayers, their family income is below S / 1,500.00 and 76.3% perception of training of the taxpayer who does not attend to pay their taxes in the Municipality, leading to the conclusion that the main causes of delinquency in the payment of municipal taxes in the MPC, is the low level of family income and low level of instruction with respect to municipal tax regulations, of MPC taxpayers. 2015-2016 periods, with margin of error of 5%.

Keywords: causes, delinquency, taxes, municipality.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación trata, sobre las CAUSAS DE MOROSIDAD DE PAGO DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE “EL COLLAO” ILAVE, PERÍODOS 2015-2016, entidad con domicilio fiscal Jr. Independencia N° 210, cercado de Ilave, Región Puno. En cuanto a su descripción del sector, podemos señalar que es una entidad edil dedicada a prestar servicios municipales a la población en general. La motivación que nos ha llevado a realizar la presente investigación, ha sido precisamente conocer cuáles son las causas de morosidad de pago de tributos municipales en la municipalidad provincial de “El Collao”. Ilave, razón por la cual, en cuyo objetivo general de esta presente investigación se plantea lo siguiente: Determinar las causas de morosidad en el pago de tributos municipales en la MPC, periodos 2015-2016 permitiendo plantear la siguiente hipótesis general: Las causas de morosidad en el pago tributos municipales, son el bajo nivel de ingreso familiar y el bajo nivel de instrucción respecto a la normatividad de tributos municipales, de contribuyentes de la MPC, periodos 2015-2016. Para la mejor comprensión de la presente investigación se ha estructurado el siguiente contenido describiendo capítulo por capítulo, con el siguiente detalle:

**CAPITULO I. MARCO METODOLOGICO:** En esta sección se expone el problema de investigación, descripción de la realidad problemática, definición del problema, objetivos de la investigación, justificación e importancia de la investigación, alcances y limitaciones, variables y operacionalización, hipótesis de la investigación, población y muestra. Se detalla la metodología del tipo y diseño de la investigación, donde se menciona los métodos utilizados, técnica e instrumento de recolección de datos, técnica de procesamiento y análisis de datos, validez de instrumentos de investigación.

**CAPITULO II. MARCO TEORICO:** En esta sección se desarrolla los antecedentes, bases teóricas, marco conceptual las mismas; que permitió dar sustento a la presente de investigación, facilitando al lector entender los conceptos más utilizados en la presente investigación.

**CAPITULO III. DE RESULTADOS:** En esta sección se detalla el análisis de los resultados obtenidos, con su respectiva contrastación de hipótesis.



**CAPITULO IV. DISCUSION:** en esta sección se realiza la discusión de los resultados. De las diferentes conclusiones de los antecedentes de investigación a nuestra presente investigación. Seguidamente expone las conclusiones y recomendaciones a las que arribó en la presente investigación.

Finalmente se adjunta en los anexos el cuestionario que se realizó para la realización de la presente investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **1.1 Problemática de la investigación**

##### **1.1.1 Descripción de la realidad problemática**

Mediante Ley N° 27972. Ley de Municipalidades, las Municipalidades se encuentran fortalecidos en cuanto a su autonomía políticas económicas y administrativas en concordante con ley de Tributación Municipal a través Decreto legislativo. Nro. 776, por el cual se tiene origen a los impuestos, tasas y contribuciones. Por tanto, la recaudación y cobro, sobre todo, de tributos municipales constituye a nivel nacional una principal fuente de ingreso financiero en lo general tanto para las Municipalidades, provinciales como distritales.

En la actualidad la Municipalidad Provincial de “El Collao” Ilave - MPC, en adelante la “Municipalidad” a la que como cualquier otra municipalidad afronta en el incumplimiento y morosidad de pago de tributos municipales (Impuestos, Tasas y Contribuciones), y con ello, el incumplimiento de por parte de la Municipalidad en la ejecución y financiamiento de proyectos y actividades programadas y presupuestadas para los ejercicios económicos.

En ese escenario, el pago de los tributos municipales en su integridad, representa un recurso financiero importante que le permite a la Municipalidad cumplir adecuadamente sus funciones y propósitos para con la ciudadanía; sin embargo, ocurre que en gran parte de las municipalidades tanto provinciales como distritales se tiene el problema de la morosidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Y en el caso particular de la Municipalidad en estudio, se

tiene la siguiente información, solo por citar un ejemplo, en caso del cumplimiento del pago de impuesto predial, que a continuación se muestra:

**Tabla 1.** Ingresos del impuesto predial al primer trimestre.

Contribuyentes	Recaudación 2015 - 2016		Total contribuyentes 2015 - 2016
	S/	%	
Cumplimiento oportuno	179,329	13.52%	1,650
Morosos	1,147,369	86.48%	11,684
<b>TOTAL</b>	<b>1,326,698</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,334</b>

*Fuente: Oficina de Administración Tributaria y Recaudación. MPC*

En esta situación fluyen factores endógenos como exógenos, tal es así que podemos citar como ejemplo: una fragilidad en la estructura organizativa de la referida oficina, que a pesar de ser una las áreas importantes, todavía no es dotado con los recursos materiales, humanos y la logística del caso, así como de su administración tributaria y recaudaciones la cual es encargada de fiscalizar los tributos municipales, al no ejecutarse gestiones y actividades que prevengan y sobre todo la persuasión a los contribuyentes para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

A ello, debemos agregar que, la gestión de la oficina de Administración Tributaria y Recaudaciones es deficiente, al no contar con un sistema adecuado para el registro de su catastro de predios urbanos, rústicos y de aquellos propietarios de unidades vehiculares, con datos debidamente actualizados. Esta situación permite el descontrol e incumplimiento por parte de los contribuyentes en cumplir con sus obligaciones tributarias, frente a ello, se hace imperante optimizar la administración tributaria con un sistema adecuado y personal capacitado y por ende la mejora en la adecuada atención de servicios a la ciudadanía y logrando alcanzar los objetivos y las metas institucionales en beneficio de toda población.

## **1.2 Definición del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cuáles son las causas de morosidad en el pago de tributos municipales en la municipalidad provincial de “El Collao”- Ilave, periodos 2015-2016?

### **1.2.2 Problemas específicos:**

- a) Cuál es el nivel de ingreso familiar de contribuyentes de la municipalidad provincial de “El Collao”- Ilave, periodos 2015-2016?
- b) ¿Cuál es el nivel de instrucción de contribuyentes respecto a normatividad de tributos municipales, en la municipalidad provincial de “El Collao”- Ilave, periodos 2015-2016?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar las causas de morosidad en el pago de tributos municipales en la municipalidad provincial de “El Collao”- Ilave, periodos 2015-2016

### **1.3.2 Objetivos específicos:**

- a) Determinar el nivel de ingreso familiar de contribuyentes de la municipalidad provincial de “El Collao”-Ilave, periodos 2015-2016
- b) Determinar el nivel de instrucción respecto a normatividad de tributos municipales de contribuyentes de la municipalidad provincial de “El Collao”- Ilave, periodos 2015-2016

## **1.4 Justificación e importancia de la investigación**

### **1.4.1 Justificación**

Nuestro trabajo de investigación, consideramos de importancia, por lo siguiente:

Considerando los tributos municipales, como la principal fuente de recursos financieros y económicos de la Municipalidad en beneficio de la ciudadanía, motivo por el cual es que se decide realizar la presente investigación para

determinar cuáles son las causas de morosidad en el pago de tributos municipales en la MPC. Periodos 2015-2016

### **1.4.2 Importancia**

El progreso en materia de conocimiento científico está concibiendo un desequilibrio y divergencia en la población. Es por ello, que resulta trascendental para las entidades ediles tomar conocimiento cuáles son esos factores sobre los cuales pueden tener influencia para favorecer un mayor compromiso, tanto de los usuarios como de los contribuyentes. Es claro, no solo es necesario el conocimiento para solucionar problemas para mejorar la calidad de vida, sino también es pertinente cultivar y culturizar en temas específicos de sus integrantes, para alcanzar más fácil y rápidamente los objetivos y metas institucionales, en beneficio de todos.

## **1.5 Alcance y limitaciones**

### **1.5.1 Alcance**

El presente trabajo de investigación se desarrolló de acuerdo al nuevo Reglamento de grados y títulos, aprobados mediante Resolución de Concejo Universitario Nro. 1690-2017-CU-UJCM, de fecha 19 de julio del 2017, vigente en la – UJCM. Señalando que el presente trabajo de investigación se realizó bajo los estándares y parámetros contenidos en el referido documento y sobre todo la información de la Municipalidad, así como el soporte de funcionarios y trabajadores de la referida institución.

### **1.5.2 Limitaciones**

En el proceso de actividades preliminares de ejecución del presente trabajo de investigación, no se mostró ni presentó limitaciones que hayan podido afectar el normal desarrollo y ejecución de la misma.

## 1.6 Variables y operacionalización

### 1.6.1 Variable

La Morosidad de pago de tributos.

### 1.6.2 Operacionalización de variable

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Variable: La Morosidad de pago de tributos	Recursos anuales que grava al valor de la obligación tributaria, que la municipalidad deja de percibir o recabar por el incumplimiento de pago de los contribuyentes. (Ley de Tributación Municipal DL.Nº776 Artículo 5º)	1. NIVEL DE INGRESOS	-Ingreso mensual del contribuyente -Situación económica del contribuyente	VARIABLE CUALITATIVA DE TIPO ORDINAL
		2. NIVEL DE INSTRUCCIÓN	-conocimiento de la normatividad de tributos municipales -capacitación y orientación sobre el pago de tributos municipales	

## 1.7 Hipótesis de investigación

### 1.7.1 Hipótesis general

Las causas de morosidad en el pago de tributos municipales, son el bajo nivel de ingreso y bajo nivel instrucción respecto a la normatividad de tributos municipales, de contribuyentes en la Municipalidad Provincial “El Collao”- Ilave, periodos 2015-2016.

### 1.7.2 Hipótesis específicas:

- a) El nivel de ingreso familiar de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de “El Collao”- Ilave, periodos 2015 - 2016, es bajo.
- b) El nivel de instrucción de contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales de la Municipalidad Provincial “El Collao”- Ilave. Periodos 2015-2016, es bajo.

## 1.8 Tipo de Investigación

Por sus características, es de tipo Exhaustivo.

Según la participación del investigador: Observacional

Según el plan en la toma de datos: Prospectivo

Según las ocasiones en que mide la variable de estudio: Transversal

Según el número de variables de interés: Descriptivo; la morosidad de pago de tributos.

## 1.9 Diseño de Investigación

No experimental, por no presentar manipulación alguna de variable.

## 1.10 Nivel de investigación

Por sus características, el presente estudio se ubica en el nivel explicativo.

## 1.11 Población muestra

### 1.11.1 Población

Es Conformada por contribuyentes morosos de la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave periodos 2015-2016, con 13,334 contribuyentes, según su padrón de la entidad mencionada, seguidamente se muestra el N° de población de contribuyentes por tipo de impuestos municipales:

**Tabla 2.** Contribuyentes por tipo de impuestos municipales, periodos 2015-2016

Tipo de impuesto	Impuestos	N°	%
IMPUESTOS	➤ Predial:	10,660	79.95%
	➤ Alcabala	125	0.94%
	➤ Al patrimonio vehicular	2,541	19.06%
	➤ A las apuestas	0	0%
	➤ A los juegos	3	0.02%
	➤ A los espectáculos públicos no deportivos	5	0.04%
TOTAL		13,334	100%

*Fuente: Oficina de Administración Tributaria y Recaudaciones de la MPC.*

### 1.11.2 Muestra

Para el presente estudio se empleó el muestreo probabilístico, el cual consiste en aplicar fórmula para calcular el tamaño de la muestra.

Aplicando la fórmula estadística se obtuvo un resultado de  $n = 114$ , contribuyentes al 92% de probabilidad y 8% de error aceptado. (Contribuyentes Ausentes al cumplimiento del pago de sus tributos municipales).

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{NE^2 + z^2 PQ}$$

**Dónde:**

Z = Valor de la distribución normal según el nivel de confianza deseado (1.75)

P = 0.60

Q = 0.40

N = Población= (13,334)

n = Tamaño de muestra

e = Error permisible = (0.08)

$$n = \frac{(1.75)^2(0.6)(0.4)(12,206)}{(13,334)(0.08)^2 + (1.75)^2(0.6)(0.4)}; \frac{13,334}{116.84}; = 114.12 = 114 - \text{Contribuyentes}$$

**n = 114**

**Tabla 3.**Muestra de contribuyentes por tipo de impuestos municipales

Tipo de impuesto	mpuesto	%	Nº
IMPUESTOS	➤ Predial:	79.95%	89
	➤ Alcabala	0.94%	1
	➤ Al patrimonio vehicular	19.06%	24
	➤ A las apuestas	0%	0
	➤ A los juegos	0.02%	0
	➤ A los espectáculos	0.04%	0
	➤ públicos no deportivos		
TOTAL		100%	114

*Fuente:* Elaboración propia de la investigadora.



## **1.12 Procedimientos de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos**

### **1.12.1 Juicio de expertos**

El instrumento fue validado para una mayor claridad, naturalidad y sea comprensible cuyas preguntas planteadas; mediante el juicio de expertos, y aplicado a tres expertos en materia tributaria (obteniendo su validación del referido instrumento; se adjunta en anexo).

### **1.12.2 Alpha de Cronbach**

Con la validez y confiabilidad del instrumento, logramos mostrar según tabla 4 en él es presentada, el alfa de Cronbach; el referido medio muestra validez del instrumento, obteniendo un índice de 0.841, ello significa que mencionado instrumento es confiable y admisible.

**Tabla 4.** Estadística de fiabilidad, a través del alfa de cronbach para la variable Morosidad de pago de tributos municipales

Alfa de Cronbach	Nro. de Elementos
0,841	10

*Fuente: Elaboración propia de la investigadora*

## **1.13 Instrumentos de recolección de datos**

### **1.13.1 Técnicas**

#### **Análisis documental**

En esta sección se realizó la ubicación de datos y selección de documentos referidos al tema de la morosidad de pago de tributos en la municipalidad Provincial de El Collao-Ilave periodos 2015-2016.

### **1.13.2 Instrumentos**

#### **Encuestas**

Se empleó al total de la muestra y al mismo tiempo se dispuso una guía de cuestionario, para determinación de la morosidad de pago de tributos municipales en la MPC.

## **1.14 Procesamiento y análisis de la información**

### **1.14.1 Población contribuyente, de acuerdo al padrón de la MPC.**

Una vez acopiada la información, de las distintas fuentes; el proceso de datos tendrá la siguiente característica de presentación. Se utilizó instrumentos como:

- a) Preparación de las tablas de distribución porcentual.
- b) Preparación de las figuras.
- c) Prueba estadística aplicada es la prueba estadística no paramétrica Wilcoxon.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes**

Respecto a nuestro trabajo de investigación, realizamos la indagación correspondiente en repositorios de la Universidad José Carlos Mariátegui, logrando ubicar trabajos relacionados con nuestro tema, publicadas y por otras entidades académicas nacionales e internacionales que anteceden al nuestro, a nivel de artículos científicos y trabajos de investigación (tesis) como son:

##### **2.1.1 Antecedentes a nivel artículo científico (Internacional)**

Rodríguez & Vargas, (2015) *“Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal - Venezuela”*. El presente artículo tiene como objetivo fundamental el de proponer estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria en una Alcaldía del estado Carabobo, tomando en cuenta la responsabilidad que tienen los gobiernos municipales, dentro de su proceso de gestión pública de brindar servicios óptimos a los ciudadanos del municipio, con el fin de mejorar su calidad de vida, quienes concluyen que [...] En la actualidad el proceso de recaudación tributaria llevada a cabo en la Alcaldía del estado Carabobo, a través de la investigación realizada arroja como resultado que dicho ente, amerita un conjunto de estrategias orientadas al mejoramiento de su proceso de recaudación tributaria, entre ellas están: Implementar un pre requisito de solvencia municipal para aquellos contribuyentes que necesiten realizar trámites en instituciones públicas, con el objeto de que los contribuyentes deban saldar su deuda tributaria para poder realizar su trámite, ya que esto ayudaría a que si se pueda generar más ingreso a municipio.

Solicitar financiamiento para la adquisición de un sistema informático para el departamento de cuentas, que haga más efectivo el trabajo de cobro y recuperación de mora tributaria. Porque si se cuenta con una tecnología de punta, esto permitiría la ubicación de las deudas de cada ciudadano del municipio, logrando así que realice un proceso de cobro a tiempo.

Preparar a la oficina de atención al cliente y hacer saber al contribuyente sobre los beneficios del pago oportuno de los tributos. Y que si se está al día con los impuestos esto traerá adelanto en los servicios necesarios en el municipio. Entre sus recomendaciones manifiestan [...] Actualizar la ordenanza de rubros de impuestos de la hacienda municipal. Que los funcionarios tengan claro el procedimiento para la recaudación del impuesto. Integrar todos los tributos municipales a una sola dependencia o servicio, con el fin de mejorar la recaudación de los mismos, ya que acá debe laborar personal capacitado en materia tributaria. Divulgar información a los contribuyentes acerca de tributos, por medio de charlas.

### **2.1.2 Antecedentes a nivel nacional**

Segura Chavez & Cayao Hernández, (2017) *“Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016”*

(Tesis de Licenciatura) Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto. Facultad de Ciencias Empresariales. EP. Contabilidad. CP. Contabilidad y Finanzas, 2017. Concluyen que las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016 son: Económico, social y cultural pero el más predominante es el cultural porque según el paquete estadístico SPSS 22.0 español arrojó un mayor porcentaje en un nivel alto de 37.7% en comparación de las demás causas.

Concepción, A, (2011) *“Elevar el criterio tributario para disminuir la morosidad del impuesto predial en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento la Libertad”*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo Perú. Quien concluye: [...] la aplicación de estrategias tributarias concientiza a los contribuyentes para cumplir oportunamente sus obligaciones

tributarias en cuanto al impuesto predial. Y este sería mucho más efectivo si se implementa un Sistema informático; si la oficina de administración tributaria, realizaría anualmente sorteos; desarrollar campañas de sensibilización tributaria y buen trato personalizado hacia los contribuyentes.

Condori, L.,(2015)”*Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012*”.(Tesis de Licenciatura), Universidad Nacional del Altiplano, Puno Perú. Quien concluye: [...] ausencia de una adecuada cultura y educación en temas tributarios del contribuyente y estos influyen en la comisión de evasión del pago del impuesto predial. Ya que estos tienen desconfianza del destino de la recaudación de dicho impuesto en gastos públicos que tiene la municipalidad. No existiendo la fiscalización tributaria adecuada, por parte de dicha entidad edil. También tiene influencia en la evasión, la poca capacidad económica de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo siendo este menor a s/ 720 N.S.

Torres, J.,( 2015)”*Diseño programa de mejora de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito Moquegua 2015*” (Tesis de Licenciatura) Universidad José Carlos Mariátegui Moquegua-Perú. Concluye que: [...] el recaudo del impuesto predial es relativamente bajo de manera general y bajo moderado específicamente a través del tiempo. [...] siendo su tendencia al descenso en períodos sin campaña de amnistía tributaria. Teniendo una percepción del contribuyente de la MPMN en el nivel de insatisfactorio, respecto a la gestión y manejo del impuesto predial, quienes coinciden en solicitar la mejora en los servicios que se presta. Respecto a la percepción de los trabajadores, esta resulta ser deficiente en relación a la gestión de lo recaudado, exigiendo los contribuyentes una capacitación y sensibilización en cuanto a impuesto predial.

Santana, H. & Riveros,S.,(2015)”*La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial del Callao en el período 2014*”. (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional del Callao, Callao Perú. Quién concluye lo siguiente: [...]

en los últimos años se ha venido incrementando la morosidad, producto de la concurrencia de varios factores como son: falta de cultura tributaria, economía, política entre otros aspectos. Asimismo, afecta directamente a la liquidez de la Municipalidad, dificultando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como en los servicios que presta hacia los usuarios. También existe un desconocimiento de la normatividad tributaria por parte de los contribuyentes y un mínimo compromiso con el desarrollo del Callao.

## 2.2 Base teóricas

### 2.2.1 Sistema Tributario Peruano

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos. R&C.Consulting, (2018)

**Tabla 5 Sistema Tributario Peruano**

SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO		
DERECHO Y CÓDIGO TRIBUTARIOS	TRIBUTOS	LEY PENAL TRIBUTARIA
GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNOS LOCALES	OTROS FINES
IMP. RENTA	PREDIAL	SENATI
IMP. GENERAL A LAS VENTAS	ALCABALA	SENCICO
IMP. SELECT. AL CONSUMO	IMP. JUEGOS	ESSALUD
DERECHOS ARANCELARIOS	IMP. APUESTAS	ONP
IMP. CASINOS Y TRAGAMONEDAS	IMP. PAT. VEHICULAR	
IMP. EXT. PROM/DES. TURISMO	IMP. ESP. PÚBLICOS	
IMP. TEMPORAL ACTIVOS NETOS		
IMP. TRANSACCIONES FIN.		

Fuente: <https://www.google.com.pe/search?q=sistema+tributario+peruano>.

### 2.2.2 Sistema tributario municipal

El sistema tributario municipal, es declarado de interés nacional la racionalización a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan tributos de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación (Ley de Tributos Municipales DL.N°776)

### **2.2.3 Elementos en el sistema tributario peruano**

El sistema tributario peruano cuenta con 3 elementos principales que sirven de columnas para su funcionamiento eficiente:

#### **1.-Política Tributaria**

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario esta diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).la política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizandoo nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias. (R&C.Consulting, 2018)

#### **2.-Norma Tributaria**

La política se implementa a través de normas tributarias comprende el código tributario. (R&C.Consulting, 2018)

#### **3.-Administracion Tributaria**

La constituyen los Órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria a nivel Nacional es ejercida por la superintendencia nacional de Administración Tributaria. (R&C.Consulting, 2018)

### **2.2.4 Normatividad de Los Tributos Municipales**

Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento de los impuestos corresponde a los Gobiernos Locales. (Ley de Tributación Municipal DL.Nº776 Artículo 5º, pág. 3)

### 2.2.5 Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos.

#### ➤ **El Impuesto Predial**

Grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga. (Ley de Tributos Municipales DL.N°776)

- **Impuesto de Alcabala:** Grava la transferencia de inmuebles a título oneroso o gratuito cualquiera fuese la modalidad, incluso aquellas ventas con reserva de dominio..
- **Impuesto al Patrimonio Vehicular:** Grava la propiedad de vehículos (automóviles, camionetas y station wagons) nacionales o importados, con antigüedad no mayor de 3 años. Son de periodicidad anual.
- **Impuesto a la apuesta.** - Este impuesto grava aquellos ingresos de las organizaciones que desarrollan eventos hípicas y similares, en las que se apuesten. (R&C.Consulting, 2018)



- **Impuestos a los juegos.** - Esta grava la realización de aquellas actividades que están relacionada con juegos, estas pueden ser; loterías, bingos, rifas entre otros, así como el obtener premios en juegos de azar. (R&C.Consulting, 2018)
- **Impuesto a espectáculo público no deportivo.** - Esta grava al importe que se cobra por el pago al ingreso en espectáculos públicos no deportivos en aquellos escenarios previstos para tal fin, exceptuándose de dicho cobro, al espectáculo cultural debidamente autorizado por el Instituto Nacional de Cultura. (R&C.Consulting, 2018)

### **2.2.2 Impuesto, tasa y contribución**

#### **a) Impuesto**

Son pagos efectuados en dinero y/o cualquier otro bien valorable o equivalente establecido con carácter obligatorio y de fiel cumplimiento en favor gobierno local, los mismos se impone a persona naturales y/o jurídicas cuya posición económica y patrimonial tiene coincidencia con la establecido en el plan de arbitrios, lo que conlleva a generar crédito a favor del gobierno local (Código Tributario Norma II del Título Preliminar, pág. 53)

De acuerdo al TUO de la ley tributaria municipal, los impuestos son:

#### **b) Tasas**

Es aquel pago de tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva y real por el Estado de un servicio público en forma individual y/o particular a favor del contribuyente. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

- **Tasas por servicios públicos o arbitrios.** - Son aquellos pagos (tasas) que se efectúa por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

- **Tasas por servicios administrativos o derechos.** - Son aquellos pagos (tasas) que hace el contribuyente a la Municipalidad por concepto de efectuar algún trámite de procedimiento administrativo o por el aprovechamiento de manera particular de bien de propiedad de la Municipalidad. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)
  
- **Licencias de funcionamiento.** - Son aquellos pagos (tasas) que efectúa el contribuyente para poner en marcha un establecimiento industrial, comercial o de servicios. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)
  
- **Tasas por estacionamiento de vehículos.** - Son aquellos pagos (tasas) que efectúa el contribuyente que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme determine la Municipalidad distrital correspondiente, con los límites determinados por la Municipalidad Provincial, en el contexto de las regulaciones sobre tránsito que emita la autoridad competente del Gobierno Central. (Ley de tributación municipal, inciso (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

c) **Contribuciones**

Pago efectuado, cuya obligación tiene como hecho generador aquellos beneficios generados y/o derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

### **Morosidad**

es la cualidad de moroso, la situación jurídica en la que un obligado se encuentra en mora, siendo ésta el retraso en el cumplimiento de una obligación, de cualquier clase que ésta sea, aunque suele identificarse principalmente con la demora en el pago de una deuda exigible Perez,(2016)

### **Municipalidad**

Es el órgano de gobierno local que ejerce su mandato conforme a normatividades del caso, en la circunscripción que le asiste, sea provincial o distrital, en las regiones del país, con atribución, competencia y función asignada de acuerdo a Ley N°27972. Ley de municipalidades. Perez, (2016)

#### **2.2.6 Atribución y potestad tributaria municipal**

- **La potestad tributaria**

Según establece nuestra Carta Magna - Constitución política del Perú, en su artículo 74°, 1993 establece que, [...] los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o proceder con exonerar éstas, dentro de su jurisdicción, con arreglo a normatividad del caso, y en las medidas que indica dicha ley. (Ley de Tributos Municipales DL.N°776)

- **Potestad tributaria en el gobierno local**

Esta potestad la ejerce, mediante ordenanza, pudiendo crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o proceder con exonerar éstas, dentro de su jurisdicción, con arreglo a normatividad. (Ley de Tributos Municipales DL.N°776)

#### **2.2.7 Facultades de los órganos de administración de la administración municipal.**

En este aspecto, ninguna autoridad, organismo, ni entidad, diferente a los establecidos, podrá ejercer las facultades otorgadas a los órganos administradores de tributos, bajo responsabilidad. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

**a) Facultad de recaudación**

Es función esencial de la administración tributaria, el recaudo de tributos. Por tal motivo, puede pactar directamente los servicios de entidad del sistema financiero, así como otras organizaciones para el cobro de deudas, relativos a tributos administrado por aquella. Dichos convenios suscritos, podrán incluir la autorización para recaudar y el procesamiento de declaraciones vinculadas al cumplimiento de cobro de tributos municipales y administradas por esta. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

**b) Facultad de fiscalización**

La Administración Tributaria, ejerce de manera discrecional, y de conformidad a lo señalado en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar. Dicha facultad, incluye la inspección, supervisión, investigación y control del cumplimiento de obligaciones tributarias, también de aquellos sujetos que son beneficiarios de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

**c) Facultad de sanción**

Tiene la facultad discrecional de ejecutar sanción respecto a las infracciones tributarias, incurridas por los contribuyentes. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

**d) Facultad de ejecución**

Esta facultad, está referida exclusivamente a la cobranza coactiva de las deudas tributarias, ejercida mediante del Ejecutor Coactivo, quien actúa en procedimientos de cobranza coactiva con el apoyo y auxilio de los auxiliares coactivos. En caso de las municipalidades no aplicarán disposiciones del código tributario, sino, las contempladas en el Cap. III de la ley de procedimientos de ejecución Coactiva. (Código Tributario Norma II del Título Preliminar)

## 2.3 Marco Conceptual

Este acápite considera definiciones de términos, los cuales facilitan la comprensión del tema en estudio con el propósito de incorporar conocimiento, de modo que resulten útiles para el presente trabajo de investigación que se realizó, para de esta forma poder tener un amplio conocimiento sobre los tributos municipales y las motivaciones que conlleva la morosidad.

### **Mora**

Concurrir en tardanza en el cumplimiento de una obligación formal y sustancial. Perez, (2016)

### **Municipio**

Espacio físico y geográfico, territorial administrativa en que se organiza un estado, que está regida por un ayuntamiento. Perez, (2016)

### **Padrón de contribuyentes**

Registro de contribuyentes de una municipalidad. Perez, (2016)

### **Causas**

El uso más habitual de la noción de **causa** procede del latín *causa* (que, a su vez, se origina en un vocablo griego) y señala a aquello que se considera como el fundamento **o el origen de algo**. Perez, (2016)

### **El Pago**

Es el cumplimiento de la prestación del tributo debido y debe ser efectuado por los sujetos pasivos. La administración podrá conceder discrecionalmente prorrogas para el pago de tributos, que no podrían exceder del plazo de un año, cuando a su juicio se justifiquen las causas que impiden el cumplimiento normal de la obligación. (R&C.Consulting, 2018)

### **Las prorrogas**

Estas deben solicitarse antes del vencimiento del plazo para el pago y la decisión negatoria no admitirá recursos algunos. (R&C.Consulting, 2018)

### **Tributación**

Ejecución de ingresos y/o cobro de los mismos, mecanismos que permiten al Estado; en nuestro caso, la municipalidad; a que percibir y recaudar recursos públicos principalmente por concepto pago de tributos, sin que estos generen ningún tipo de contraprestación, en favor del contribuyente. Perez,(2016).

### **Base imponible**

Es la cantidad que sirve de base para efectuar el cálculo del % tipo impositivo que corresponda según impuesto. es la característica esencial del hecho imponible o la base de medición del tributo. Perez, (2016)

### **Contribuyente**

El contribuyente es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Perez, (2016)

### **Deudor tributario**

Persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable Perez, (2016)

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS

#### 3.1 Presentación de Resultados

En este acápite presentamos los resultados a efectos de cumplir con los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, que a continuación detallamos y presentamos.

Tabla 6. Porcentaje de cantidad total de contribuyentes morosos de tributos municipales al periodo – 2015 de la MPC.

Descripción	Cantidad	Porcentaje (%)
Contribuyentes Inscritos según padrón	6,313	100.0%
Contribuyentes que cumplieron con pagar oportunamente sus tributos municipales	4,289	67.9%
contribuyentes morosos	2,024	32.1%

*Fuente: Oficina de Administración Tributaria y Recaudaciones de la MPC.*

En la tabla 6. Se puede observar en cuanto al periodo del año 2015 se tiene un total de 6,313 la misma que representa el 100% contribuyente inscrito según padrón de la MPC. Con respecto a la cantidad de contribuyentes que cumplieron con pagar oportunamente sus tributos municipales el total de 4,289 la misma que representa el 67.9%, por lo tanto, existe la diferencia de 2,024 contribuyentes morosos que no cumplieron con sus obligaciones tributarias la misma representa el 32.1% de contribuyentes morosos al periodo del 2015 en la MPC.

**Tabla 7.** Porcentaje de cantidad total de contribuyentes morosos al periodo 2016

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Contribuyentes Inscritos según padrón	7,021	100.0%
Contribuyentes que cumplieron con pagar oportunamente sus tributos municipales	4,559	64.9%
contribuyentes morosos	2,462	35.1%

*Fuente: Oficina de Administración Tributaria y Recaudaciones de la MPC.*

En la tabla 7. Se puede observar en cuanto al periodo del año 2016 se tiene un total de 7,021 contribuyente inscritos según padrón de la MPC. La misma que representa el 100%. Con respecto a la cantidad de contribuyentes que cumplieron con pagar oportunamente sus tributos municipales el total de 4,559 la misma que representa el 64.9%, por lo tanto, existe la diferencia de 2,462 contribuyentes morosos que no cumplieron con sus obligaciones tributarias la misma representa el 35.1% de contribuyentes morosos al periodo del 2016 en la MPC.

**Tabla 8.** Comparación del porcentaje de contribuyentes morosos entre los dos periodos 2015-2016

<b>Morosidad</b>	<b>Periodo 2015</b>	<b>Periodo 2016</b>
Diferencia	2.024	2,462
Porcentaje	32.1%	35.1%

*Fuente: Elaboración propia de la investigadora*

En la tabla 8. Se puede observar la comparación del porcentaje de contribuyentes morosos entre los dos periodos 2015-2016, como se puede apreciar existe un incremento de contribuyentes morosos en la MPC. De 32.1% del periodo 2015 al 35.1% periodo 2016.



**Tabla 9.** Contribuyentes por tipo de impuestos municipales del periodo - 2015 de la MPC.

	<b>N°</b>	<b>%</b>
<b>Impuestos Municipales</b>	<b>5,665</b>	<b>100%</b>
<b>- Predial:</b>	4,531	80.0%
<b>- Al patrimonio vehicular</b>	1,071	18.9%
<b>- Alcabala</b>	60	1.1%
<b>- A las apuestas</b>	0	0.0%
<b>- A los juegos</b>	1	0.0%
<b>- A los espectáculos públicos no deportivos</b>	2	0.0%

*Fuente: Oficina de Administración Tributaria y Recaudaciones de la MPC.*

En la tabla 9. Se puede observar en cuanto al periodo del año 2015 se tiene un total de 5,665 contribuyente por tipo de impuestos municipales, la misma que representa el 100% seguidamente como se muestra en la tabla existe un total de 4,531 contribuyentes del impuesto predial la misma que representa el 80.0%, así mismo del impuesto alcabala un total de 60 contribuyentes la misma que representa el 1.1%, así mismo del impuesto al patrimonio vehicular existe un total de 1,071 contribuyentes la cual representa el 18.9% , de los impuestos a las apuestas, a los juegos, a los espectáculos no deportivo existe un total de 03 contribuyentes la misma que representa un 0.0% sobre el total de contribuyentes por tipo de impuestos municipales de la MPC. del periodo del 2015.

**Tabla 10.** Contribuyentes por tipo de impuestos municipales del periodo - 2016 de la MPC

	<b>N°</b>	<b>%</b>
<b>Impuestos Municipales</b>	<b>7,669</b>	<b>100%</b>
<b>- Predial:</b>	6,129	79.9%
<b>- Al patrimonio vehicular</b>	1,470	19.2%
<b>- Alcabala</b>	65	0.9%
<b>- A las apuestas</b>	0	0.0%
<b>- A los juegos</b>	2	0.0%
<b>- A los espectáculos públicos no deportivos</b>	3	0.0%

*Fuente: Oficina de Administración Tributaria y Recaudaciones de la MPC.*

En la tabla 10. Se puede observar en cuanto al periodo del año 2016 se tiene un total de 7,669 contribuyente por tipo de impuestos municipales la misma que representa el 100%, seguidamente como se muestra en la tabla existe un total de 6,129 contribuyentes del impuesto predial la misma que representa el 79.9%, así mismo del impuesto alcabala un total de 65 contribuyentes la misma que representa el 0.9%, así mismo del impuesto al patrimonio vehicular existe un total de 1,470 contribuyentes la cual representa el 19.2% , de los impuestos a las apuestas, a los juegos, a los espectáculos no deportivo existe un total de 05 contribuyentes la misma que representa un 0.0% sobre el total de contribuyentes por tipo de impuestos municipales del periodo del 2016 en la MPC.

**Tabla 11.**Resumen de recaudación en el pago de tributos municipales 2015, MPC.

	IO - 08 IMPUESTOS MUNICIPALES				
	IMPUESTO PREDIAL 12111	IMPUESTO DE ALCABALA	IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR 12211	IMPTO A LOS ESPECT PUB. NO DEP. 13334	IMPUESTOS DIVERSOS 15911
	TOTAL P.I.A. 08				277,400
PIA 2015	256,400	11,000	9,500	500	0
ENERO	18,150	0	0	0	0
FEBRERO	33,864	0	0	0	0
MARZO	34,137	1,538	2,003	0	0
ABRIL	22,715	16,407	0	0	0
MAYO	38,508	0	0	100	0
JUNIO	71,009	345	0	0	35
JULIO	43,504	0	0	0	0
AGOSTO	58,242	513	0	0	0
SETIEMBRE	41,249	0	0	0	0
OCTUBRE	118,903	0	0	0	0
NOVIEMBRE	108,470	7,467	4,283	160	0
DICIEMBRE	111,449	0	0	0	0
RECAUDADO	700,200	26,270	6,286	260	35
TOTAL RECAUDADO 08					733,051

Fuente: Información de la sub gerencia de Administración Tributaria – Transparencia Económica. <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica>

Tal como se puede observar en la tabla 11. Podemos observar en cuanto al ejercicio económico 2015 se tiene un total recaudado de S/ 733,051 y lo recaudado en lo que respecta al impuesto predial, podemos observar que se tiene una recaudación al primer trimestre de S/ 86,151 representando esta recaudación 11.75% en el cumplimiento oportuno de esta obligación, y por tanto, una morosidad de 88.25%.

**Tabla 12.** Resumen de recaudación de pago de tributos municipales 2016, MPC.

	TOTAL P.I.A. 08				789,039
PIA 2016	747,539	21,000	20,000	500	0
ENERO	38,376	0	0	0	0
FEBRERO	21,203	0	0	0	0
MARZO	33,599	7,870	0	0	0
ABRIL	26,971	1,740	381	0	0
MAYO	22,028	1,315	3,299	150	0
JUNIO	22,555	3,870	0	300	0
JULIO	32,178	1,066	0	0	0
AGOSTO	42,328	18,495	0	0	0
SETIEMBRE	34,188	70,144	0	0	0
OCTUBRE	44,067	0	286	0	0
NOVIEMBRE	84,504	0	0	0	0
DICIEMBRE	68,900	1,875	11,959	0	0
RECAUDADO	470,897	106,375	15,925	450	0
TOTAL RECAUDADO 08				593,647	

Fuente: Información de la sub gerencia de Administración Tributaria – Transparencia Económica. <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica>

Tal como se puede observar en la tabla 12. Podemos observar en cuanto al ejercicio económico 2016 tiene un total recaudado de S/ 593,647 y lo recaudado en lo que respecta al impuesto predial, podemos observar que se tiene una recaudación al primer trimestre de S/ 93,178 representando esta recaudación 15.70% en el cumplimiento oportuno de esta obligación, y por tanto, una morosidad de 84.30%.

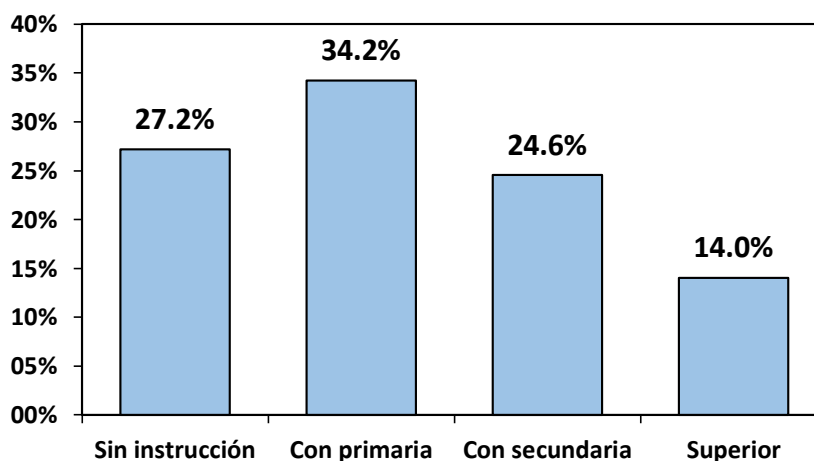
Resumiendo respecto a los periodos 2015 – 2016, tenemos un total recaudado de S/ 1'326,698 y lo recaudado en lo que respecta al impuesto predial, podemos observar que se tiene una recaudación al primer trimestre, en ambos ejercicios, de S/ 179,329 representando esta recaudación porcentual de 13.52% en el cumplimiento oportuno de esta obligación, y por tanto, una mora de 86.48%, respectivamente.

**Pregunta 1:** ¿Qué grado de instrucción tiene Ud.?

**Tabla 13.** Grado de instrucción de los contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.

Instrucción	Frecuencia	%
Sin instrucción	31	27,2%
Con primaria	39	34,2%
Con secundaria	28	24,6%
Superior	16	14,0%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas.*



**Figura 1.** Grado de instrucción de los contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

*Fuente:* Tabla 13

*Elaborado por:* La ejecutora

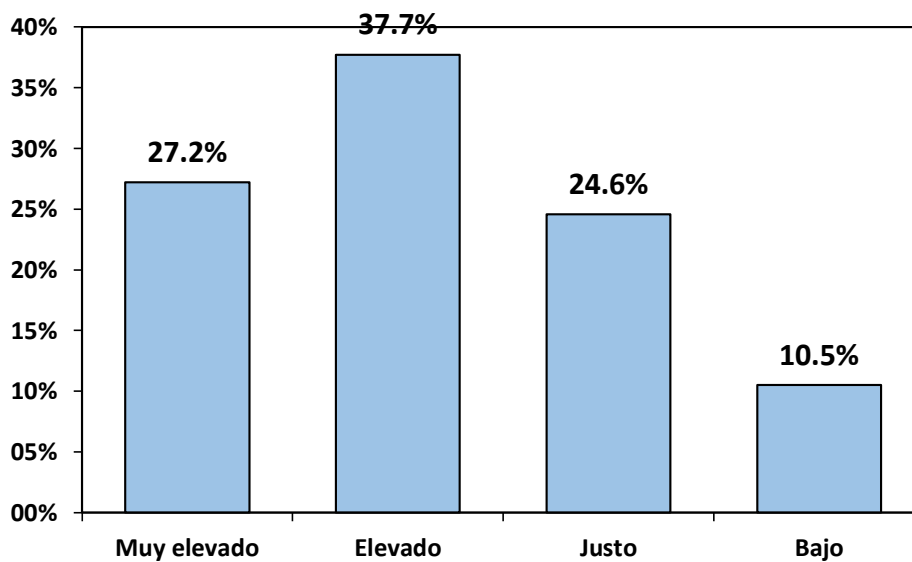
En la tabla 13 y la figura 1, observamos que, del total de encuestados, que representan a 114, es que el 27.2% manifestaron no tener grado de instrucción, el 34.2% contestaron que solo tenían primaria, en tanto que el 24.6% manifestaron tener secundaria y únicamente el 14% de los encuestados contestaron que tenían nivel superior.

**Pregunta 2:** ¿Cómo usted considera la liquidación a pagar por el tributo municipal que le corresponde?

**Tabla 14.** Percepción de los contribuyentes sobre la liquidación que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.

Liquidación a pagar	Frecuencia	%
Muy elevado	31	27,2%
Elevado	43	37,7%
Justo	28	24,6%
Bajo	12	10,5%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Producción propia sobre la base de entrevistas.*



**Figura 2.** Percepción de los contribuyentes sobre la liquidación que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

*Fuente:* Tabla 14

*Elaborado por:* La ejecutora

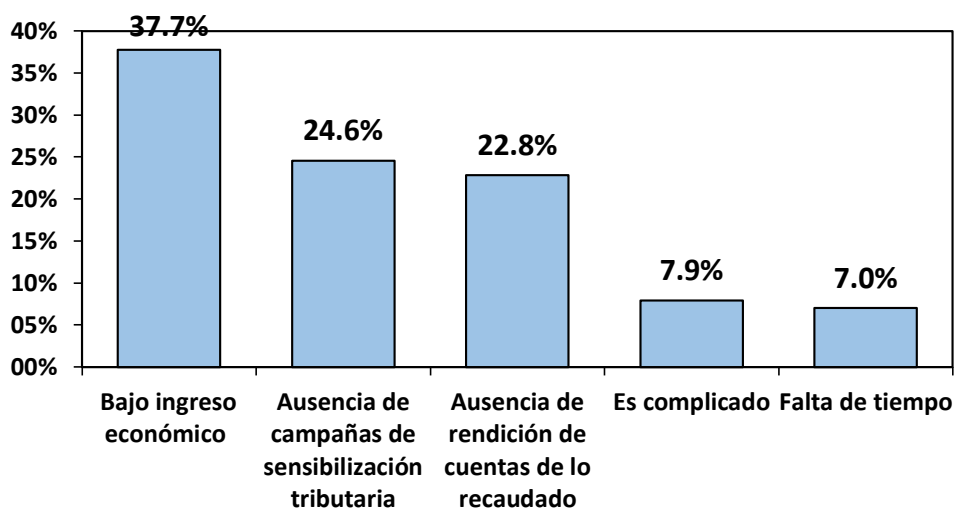
Según la tabla 14 y figura 2, muestra la percepción de los contribuyentes sobre la liquidación que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad, en la cual el 27.2% contestó que este era muy elevado, seguido de un 37.7% que manifestaron elevado y un 24.6% que manifestaron que era justo y finalmente un 10.5% contestaron que era bajo.

**Pregunta 3:** ¿Qué motivó el incumplimiento del pago de tributos que le corresponde?

**Tabla 15. Motivo de incumplimiento de pago de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.**

Motivo de Incumplimiento	Frecuencia	%
Bajo ingreso económico	43	37,7%
Ausencia de campañas de sensibilización tributaria	28	24,6%
Ausencia de rendición de cuentas de lo recaudado	26	22,8%
Es complicado	9	7,9%
Falta de tiempo	8	7,0%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas.*



**Figura 3.** Motivo de incumplimiento de pago de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

*Fuente: Tabla 15*

*Elaborado por: La ejecutora*

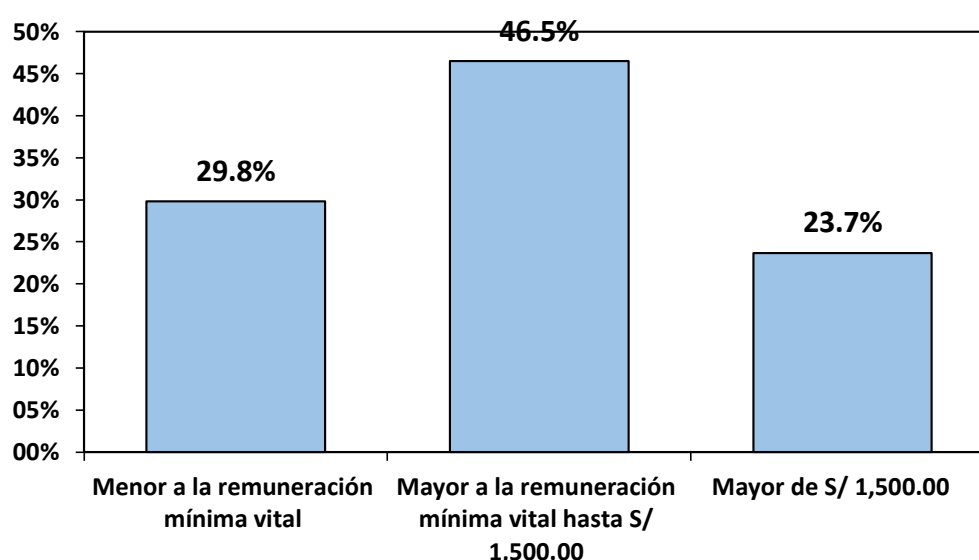
La tabla 15 y la figura 3, muestra el motivo de incumplimiento de pago de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad, en la cual el 37.7% manifestó que eran de bajos ingresos, el 24.6% contestaron que era por ausencia de campañas de sensibilización tributaria, el 22.8% manifestaron que era por ausencia de rendición de cuentas de lo recaudado, seguido por un 7.9% que contestaron que es complicado y un 7% que era por falta de tiempo

**Pregunta 4:** ¿Cuál es el nivel de ingresos familiares?

**Tabla 16.** Ingreso familiar de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.

In g r e s o	Frecuencia	%
Menor a la remuneración mínima vital	34	29,8%
Mayor a la remuneración mínima vital hasta S/ 1,500.00	53	46,5%
Mayor de S/ 1,500.00	27	23,7%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: *Elaboración propia sobre la base de las entrevistas*



**Figura 4.** Ingreso familiar de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

Fuente: *Tabla 16 Elaborado por: La ejecutora*

La tabla 16 y la figura 4, muestra Ingreso familiar de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos, en la cual, del total de 114 encuestados, el 29.8% manifestaron que sus ingresos eran menores a una remuneración mínima vital, en tanto que el 46.5% de los encuestados contestaron que sus ingresos se encontraban entre mayor a la remuneración mínima vital hasta S/ 1,500.00 y finalmente un 23.7% de los encuestados contestaron que sus ingresos eran mayores de S/ 1,500.00.

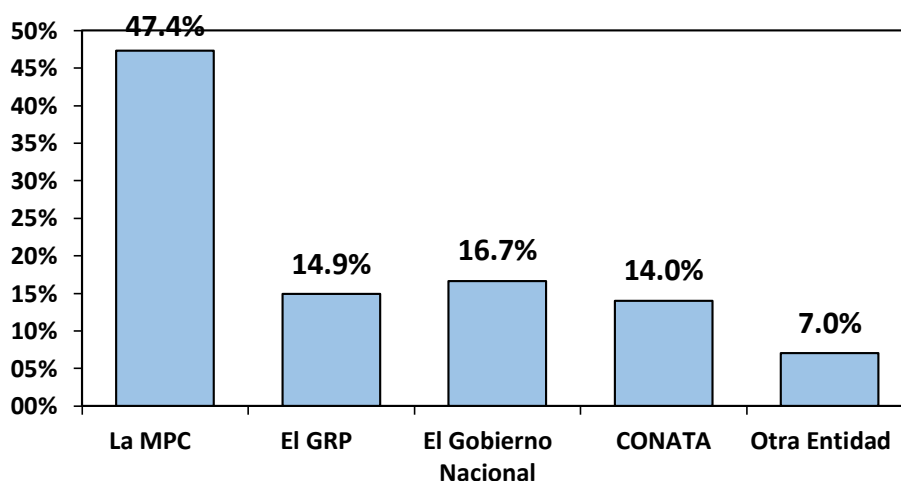


**Pregunta 5:** ¿Cuál es el organismo público que establece las tasas e importe a pagar por tributos municipales?

**Tabla 17.** Respuesta de los contribuyentes sobre organismo público que establece las tasas e importe a pagar por tributos municipales

Educación	Frecuencia	%
La MPC	54	47,4%
El GRP	17	14,9%
El Gobierno Nacional	19	16,7%
CONATA	16	14,0%
Otra Entidad	8	7,0%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas.



**Figura 5.** Respuesta de los contribuyentes sobre organismo público que establece las tasas e importe a pagar por tributos municipales

Fuente: Tabla 17

Elaborado por: La ejecutora

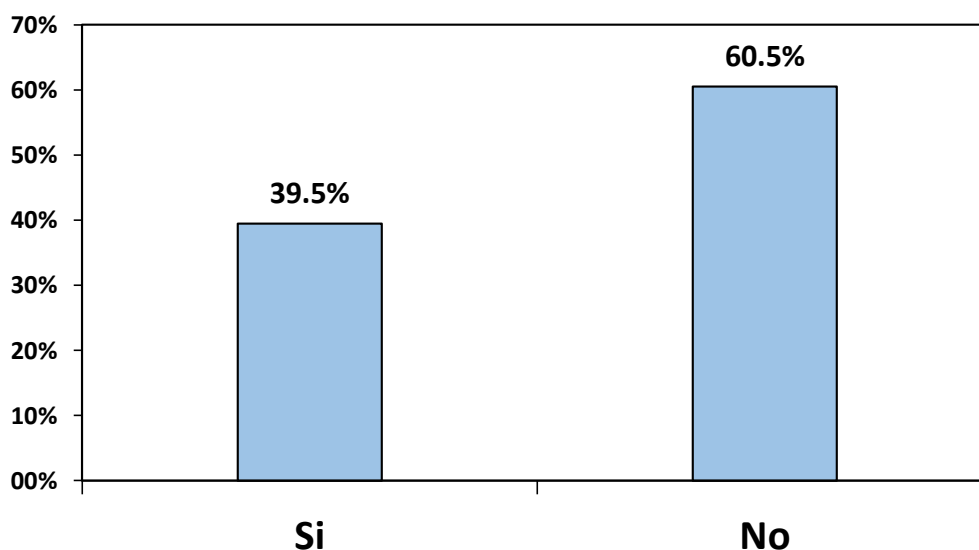
Tal como se visualiza en la tabla 17 y figura 5. En cuanto a la respuesta de los contribuyentes sobre organismo público que establece las tasas e importe a pagar por tributos municipales, el 47.4% contestaron que era la MPC, el 14.9% manifestaron que era el GRP, en tanto que el 16.7% era el Gobierno nacional, el 14% manifestaron que era la CONATA y únicamente el 7% era otra entidad.

**Pregunta 6:** ¿Esta Ud., informado de la fecha de declaración y pago del (los) tributo (s) municipal (es) a cumplir?

**Tabla 18.** Información de pagos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.

Respuesta	Frecuencia	%
Si	45	39,5%
No	69	60,5%
TOTAL	114	100,0%

*Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas.*



**Figura 6.** Información de pagos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

*Figura 6.* Información de pagos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

*Fuente:* Tabla 18

*Elaborado por:* La ejecutora

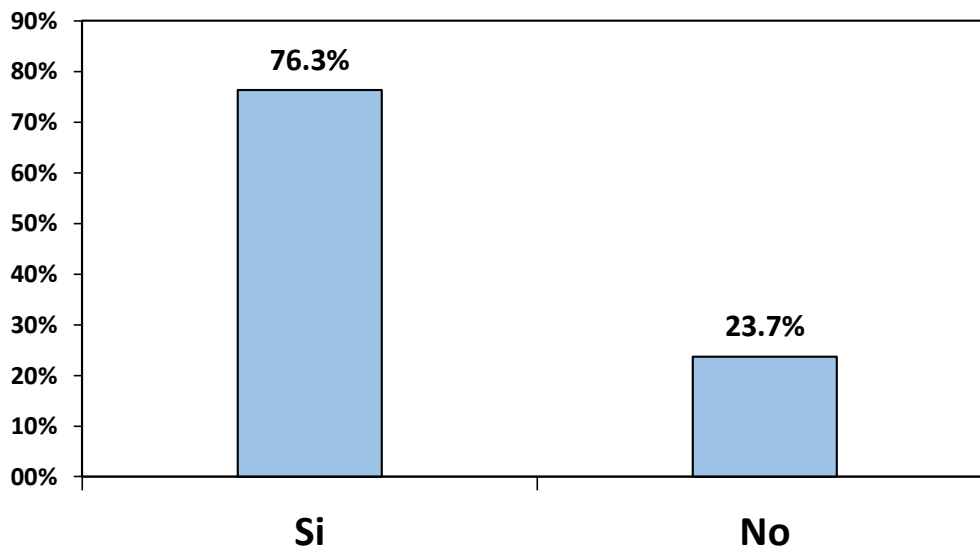
Tal como se visualiza en la tabla 18 y figura 6. En ella observamos la interrogante realizada de que ¿Esta Ud., informado de la fecha de declaración y pago del (los) tributo (s) municipal (es) a cumplir?, las respuestas fueron que, de un total de 114 encuestados, lo cual representa el 100% de ellos, el 39.5% manifestaron de forma afirmativa, en tanto que el 60.5% de los encuestados manifestaron de forma negativa.

**Pregunta 7.** ¿Cree Ud., pertinente que la Municipalidad realice capacitaciones de sensibilización a contribuyentes, respecto a tributos municipales?

**Tabla 19.** Percepción de capacitaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.

Respuesta	Frecuencia	%
Si	87	76,3%
No	27	23,7%
TOTAL	114	100,0%

*Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas.*



**Figura 7.** Percepción de capacitaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

*Fuente: Tabla 19*

*Elaborado por: La ejecutora*

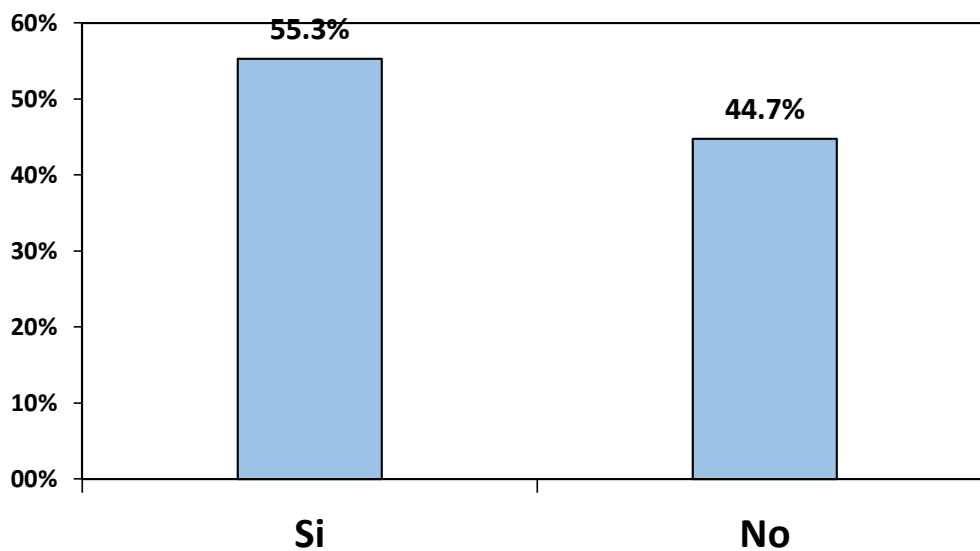
Tal como se visualiza en la tabla 19 y figura 7. En cuanto a la interrogante de si ¿Cree Ud., pertinente que la Municipalidad realice capacitaciones de sensibilización a contribuyentes, respecto a tributos municipales?, el 76.3% de los 114 encuestados manifestar de manera afirmativa, en tanto que el 23.7% de los encuestados manifestaron de manera negativa.

**Pregunta 8.** ¿Considera Ud., importante cumplir de manera oportuna los tributos municipales?

**Tabla 20.** Percepción de importancia de tributos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.

Respuesta	Frecuencia	%
Si	63	55,3%
No	51	44,7%
TOTAL	114	100,0%

Fuente: Producción propia sobre la base de entrevistas.



**Figura 8.** Percepción de importancia de tributos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

**Figuras 1.** Percepción de importancia de tributos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

Fuente: Tabla 20

Elaborado por: La ejecutora

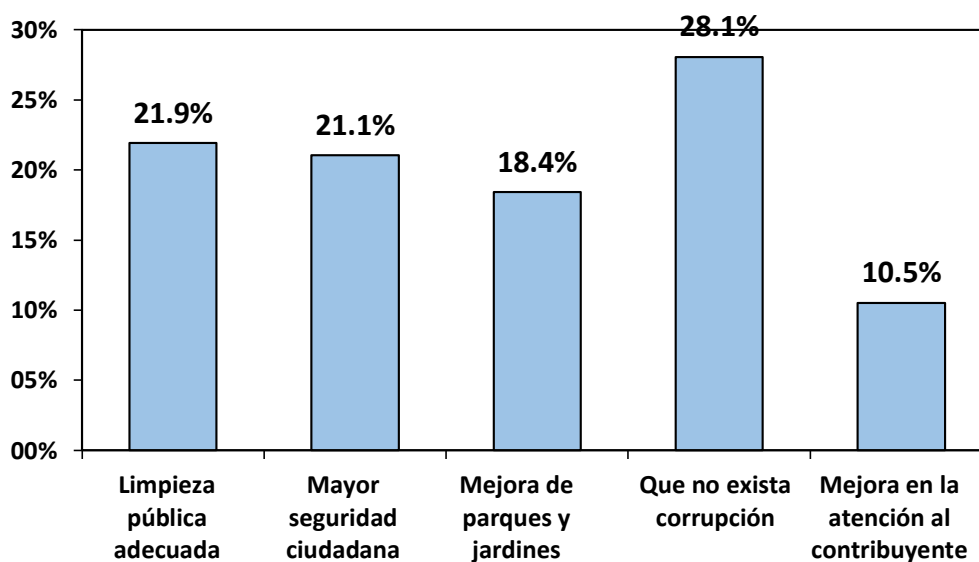
La tabla 20 y figura 8, se muestran la percepción de importancia de tributos de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad provincial de “El Collao”, Ilave, en ella del total de 114 encuestados, que representa al 100%, el 55.3% manifestaron con un rotundo si, en tanto que el 44.7% de los encuestados manifestaron con un rotundo no o de manera negativa.

**Pregunta 9.** ¿Qué hechos o situaciones tendrían que ocurrir para que Ud., cumpla con sus obligaciones tributarias?

**Tabla 21.** Obligaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.

E d u c a c i ó n	Frecuencia	%
Limpieza pública adecuada	25	21,9%
Mayor seguridad ciudadana	24	21,1%
Mejora de parques y jardines	21	18,4%
Que no exista corrupción	32	28,1%
Mejora en la atención al contribuyente	12	10,5%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Producción propia sobre la base de entrevistas.



**Figura 9.** Obligaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

Fuente: Tabla 21

Elaborado por: La ejecutora

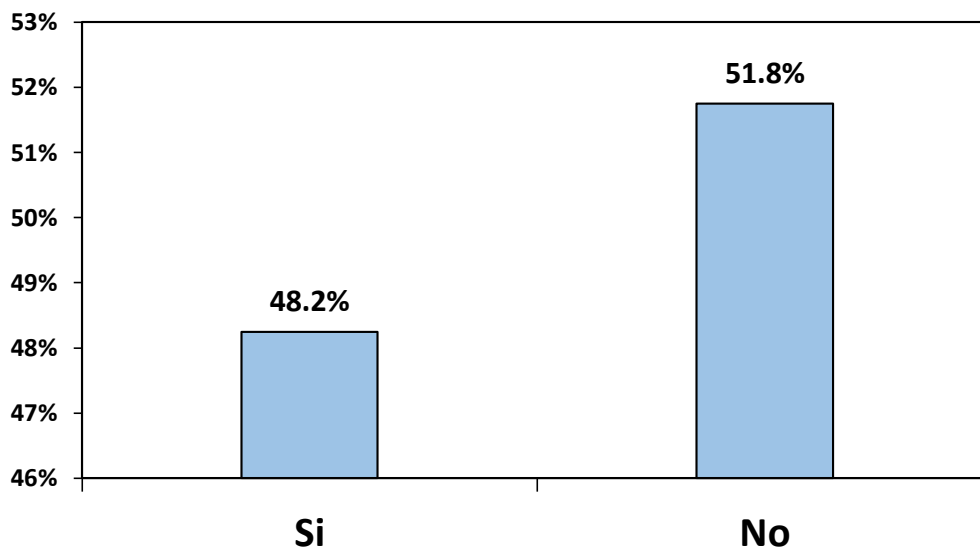
En la tabla 21 y la figura 9, observamos que, para Limpieza pública adecuada, el 21.9% da prioridad, el 21.1% da prioridad a la mayor seguridad ciudadana, el 18.4% a la mejora de parques y jardines, el 28.1% da prioridad a que no exista corrupción, el 10.5% a la mejora en la atención al contribuyente.

**Pregunta 10.** ¿Conoce Ud., del llamado de las autoridades municipales por medios de comunicación (Tv, Radioemisoras, Periódicos) invocar a contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

**Tabla 22.** Conocimiento y obligaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la MPC.

	Frecuencia	%
Si	55	48,2%
No	59	51,8%
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Producción propia sobre la base de entrevistas.*



**Figura 10.** Conocimiento y obligaciones de contribuyentes que no asistieron a pagar sus tributos en la Municipalidad

*Fuente: Tabla 22*

*Elaborado por: La ejecutora*

La tabla 22 y la figura 10, observamos las respuestas a la interrogante de si ¿Conoce Ud., del llamado de las autoridades municipales por medios de comunicación (Tv, Radioemisoras, Periódicos) invocar a contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?, del total de encuestas realizadas, el 48.2% manifestó de forma afirmativa, el 51.8% manifestaron de forma negativa.

### 3.2 Contrastación de hipótesis

#### Contrastación de hipótesis específica.

Antes de la contrastación de las tres hipótesis estadísticas, es necesario remarcar que la prueba estadística aplicada es la prueba estadística no paramétrica Wilcoxon, ya que se trata de datos de características categóricas ordinales, por tanto, no es necesario aplicar la contrastación con pruebas paramétricas T de student, ya que los datos no tienen distribución normal.

**Contrastación de la primera hipótesis específica.** Se ha planteado como primera hipótesis lo siguiente:

*“El nivel de ingresos de contribuyentes en la Municipalidad, es bajo”*

**Tabla 23.** Prueba estadística de Wilcoxon y nivel de significancia para determinar el nivel de ingresos de contribuyentes en la Municipalidad

Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
La mediana de categorías es igual a	Prueba de rangos de Wilcoxon para una muestra	0,747	Conserve la hipótesis nula

Se muestran significaciones asintóticas. El nivel de significación es 0,05

*Fuente: Producción de la investigadora y programa SPSS.*

Planteamiento de hipótesis estadística al 5% de error.

- **Hipótesis Nula:** El nivel de ingresos de contribuyentes en la Municipalidad, es bajo.
- **Hipótesis Alterna:** El nivel de ingresos de contribuyentes en la Municipalidad, no es bajo.

Como el sig. Según la tabla 23 es de 0.747, es decir que son mayores al 0.05 o 5% de error, por tanto, no rechazo la hipótesis nula y rechazo la hipótesis alterna.

Consecuentemente podemos afirmar que el nivel de ingresos de contribuyentes en la Municipalidad, es bajo, dicha afirmación se sustenta en un margen de error del 5%.

**Contrastación de la segunda hipótesis específica.** Se ha planteado como segunda hipótesis específica lo siguiente:

*“El nivel de instrucción de los contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales en la Municipalidad, es bajo”*

**Tabla 24.** Prueba estadística de Wilcoxon y nivel de significancia para determinar el nivel de instrucción de los contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales

Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
La mediana de categorías es igual a	Prueba de rangos de Wilcoxon para una muestra	0,143	Conserve la hipótesis nula
Se muestran significaciones asintóticas. El nivel de significación es 0,05			

*Fuente: Elaboración de la investigadora y programa SPSS.*

Planteamiento de hipótesis estadística al 5% de error.

- **Hipótesis Nula:** El nivel de instrucción de los contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales en la Municipalidad, es bajo
- **Hipótesis Alterna:** El nivel de instrucción de los contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales en la Municipalidad, no es bajo

Como el sig. Según la tabla 24 es de 0.143, es decir que son mayores al 0.05 o 5% de error, por tanto, no rechazo la hipótesis nula y rechazo la hipótesis alterna. Consecuentemente podemos afirmar que el nivel de instrucción de los contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales en la Municipalidad, es bajo, dicha afirmación se basa en un error del 5%.



## **CAPÍTULO IV**

### **DISCUSIÓN**

#### **4.1 Discusión**

A continuación, presentaremos los principales resultados en cada uno de los ítems; respecto al grado de instrucción, el 34,2% señalan tener instrucción primaria; en cuanto a la consideración de la liquidación a pagar el tributo municipal, un 37,7% considera que es elevado; respecto al motivo de incumplimiento del pago de tributos, señalan que lo hicieron por tener un bajo ingreso económico, siendo este de 37,7%; con relación al nivel de ingresos familiares, gran parte de los contribuyentes tiene ingresos por debajo de S/. 1,500, siendo estos un 46,5%; en cuanto al establecimiento del organismo público que establece las tasas e importe a pagar por tributos municipales, estos señalan en un 47,4% que es la Municipalidad.

Por otro lado, respecto a estar informado de la fecha de declaración y pago del (los) tributo (s) municipal (es) a cumplir, señalaron que no están informados en un 60,5%; y que consideran pertinente que la Municipalidad realice capacitaciones de sensibilización a contribuyentes, respecto a tributos municipales, un 76,3%; y que consideran importante cumplir de manera oportuna los tributos municipales, en un 55,3%; y que para cumplir diligentemente, los tributos tendrían que manejarse libre de corrupción, pidiéndolo un 28,1%; finalmente, respecto a tener conocimiento del llamado de las autoridades municipales por medios de comunicación (Tv, Radioemisoras, Periódicos) invocando a contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, señalaron un 51,8% que no.

Por otro lado, partiendo de los hallazgos arribados, aceptamos la hipótesis general, que señala lo siguiente: Las causas de morosidad de pago de tributos municipales, son el bajo nivel de ingreso y el bajo nivel de instrucción respecto a normatividad de tributos municipales, de contribuyentes de la MPC.

Este resultado guarda estrecha relación con lo que sostiene en cuanto a una de las causas más predominantes. Segura Chávez & Cayao Hernández, (2017) indican que las Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016 son: Económico, social y cultural pero el más predominante es el **cultural** porque según el paquete estadístico SPSS 22.0 español arrojó un mayor porcentaje en un nivel alto de 37.7% en comparación de las demás causas.

Este resultado guarda también es coherente con lo que sostiene Concepción, A. (2011) quien señala que, la aplicación de estrategias tributarias concientiza a los contribuyentes para cumplir oportunamente sus obligaciones tributarias [...] y si la oficina de administración tributaria, realizaría anualmente sorteos; desarrollar campañas de sensibilización tributaria y buen trato personalizado hacia los contribuyentes. Corroborando que también sería una de las muchas estrategias para lograr mejores resultados para la entidad.

Confirmando el resultado al cual se ha llegado en el presente estudio respecto a las recomendaciones. Asimismo, con respecto a las sub hipótesis, que señalan: El nivel de ingresos de contribuyentes en la Municipalidad, es bajo; El nivel de instrucción de los contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales en la MPC. Periodos 2015-2016, es bajo

Por su parte, Condori, L. (2015) y Santana, H. & Riveros, S. (2015) en sus trabajos también coinciden con los resultados arribados en el presente estudio señalándonos que: la falta de cultura y educación tributaria de los contribuyentes influyen en la evasión de la recaudación del impuesto predial. Ya que estos tienen desconfianza del destino del recaudo de dichos impuestos en gastos públicos que tiene la municipalidad. [...] También tiene influencia en la evasión, la poca

capacidad económica de contribuyentes [...] en los últimos años se ha venido incrementando la morosidad, producto de la concurrencia de varios factores como son: falta de cultura tributaria, economía, política entre otros aspectos. Asimismo, afecta directamente a la liquidez de la Municipalidad, dificultando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como en los servicios que presta hacia los usuarios. También existe un desconocimiento de la normatividad tributaria por parte de los contribuyentes y un mínimo compromiso con el desarrollo de su jurisdicción, respectivamente.

Este artículo científico también guarda coherencia a nuestro estudio de investigación. Ernesto Rodríguez, Wilfredo Vargas (2015) “Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. “En su artículo científico coherentemente entre sus conclusiones [...] manifiestan Solicitar financiamiento para la adquisición de un sistema informático para el departamento de cuentas, que haga más efectivo el trabajo de cobro y recuperación de mora tributaria. Porque si se cuenta con una tecnología de punta, esto permitiría la ubicación de las deudas de cada ciudadano del municipio, logrando así que realice un proceso de cobro a tiempo.

Y entre sus recomendaciones [...] plantean estrategias como Implementar un prerrequisito de solvencia municipal para aquellos contribuyentes que necesiten realizar trámites en instituciones públicas, con el objeto de que los contribuyentes deban saldar su deuda tributaria para poder realizar su trámite, ya que esto ayudaría a que si se pueda generar más ingreso a municipio.

Presentar informes financieros periódicamente a la población del municipio para justificar la baja calidad en algunos servicios y detallar las medidas correctivas a emplear. Logrando mostrar la morosidad de los ciudadanos y así visualicen los problemas para prestar un servicio óptimo al municipio.

Incrementar el seguimiento en el cobro de los tributos a través de agentes de cobranza. Esto consiste en llevar un plan que permita el seguimiento del estatuto de morosidad de los ciudadanos de municipio.

Finalmente, *causas de morosidad de pago de tributos en la municipalidad provincial de "El Collao" llave*, realizado en dicha entidad edil, resultados que permite que el titular y los funcionarios de la misma puedan utilizar y tomar decisiones correctas. Lo cual también será de utilidad para los contribuyentes y público en general, aspecto que permitirá en los contribuyentes y municipalidad a tomar decisiones pertinentes.

Posteriores trabajos de investigación, son necesarios para afirmar y corroborar las causas de morosidad de pago de tributos en municipios que permitan realizar y tomar decisiones.

Como se ha visto en el presente estudio, las *causas de morosidad de pago de tributos en la municipalidad provincial de "El Collao" llave*, es bajo, básicamente por el bajo nivel de ingresos y por el bajo nivel de instrucción respecto a normatividad de tributos municipales. Y que las municipalidades, tendrán que tomar las decisiones más acertadas a efecto de superar estos resultados.

## CONCLUSIONES

Se llega a las siguientes conclusiones:

### **General.**

Las causas de morosidad de pago de tributos municipales, son el bajo nivel de ingreso familiar y bajo nivel de instrucción respecto a normatividad de dichos tributos, de contribuyentes en la Municipalidad. Con un margen de error del 5%, además a través de la prueba no paramétrica de Wilcoxon se contrastó y se concluyó que:

### **Específicos**

- a) El nivel de ingreso familiar de contribuyentes en la Municipalidad, es bajo. Esta afirmación se basa en un margen de error del 5%. Al obtener un sig. valor del 0.747
  
- b) El nivel de instrucción de los contribuyentes, respecto a normatividad de tributos municipales en la Municipalidad, es bajo. Esta afirmación se basa en un error del 5%. Y un valor sig. de 0.143.

## RECOMENDACIONES

Frente al estudio de investigación realizado y conclusiones arribadas, se plantean las siguientes recomendaciones:

Al titular y funcionarios de la municipalidad:

### **General.**

Promover la ejecución de proyectos de inversión vinculados a actividades económicas de: comercio, agricultura, ganadería y de aquellas vinculadas a la gran mayoría de los ciudadanos de la comuna. Asimismo, el desarrollo de campañas tributarias y sobre todo, del desarrollo de campañas de sensibilización en normatividad tributaria vinculados a los contribuyentes.

### **Específicos.**

- a) Desarrollar y ejecutar proyectos orientados al sector comercio, agrícola, pecuarios entre otras actividades económicas a efecto de promover a que los contribuyentes eleven su nivel de ingresos y, por tanto, lograr que estos tengan la capacidad contributiva con su Municipalidad. (Conclusión a)
  
- b) Realizar una mejor difusión de beneficios tributarios, términos de declaración y cumplimiento de pago de sus tributos municipales, a través de los diferentes medios de información, hablado, visual y escrito; para culturizar, concientizar y mantener informado a los contribuyentes y que, en contraparte, la municipalidad debe brindar los servicios de manera adecuado y oportuna a sus usuarios, usando adecuadamente sus recursos financieros. A ello complementar a que el área pertinente realice convenios de coordinación interinstitucionales y de manera directa para el desarrollo de eventos que permitan orientar y sensibilizar al contribuyente. A través de curso taller, ponencia, manual entre otros. (Conclusión a y b)

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Artículo 4° del Código Tributario. (s.f.). Código Tributario. Peru: sunat.*
- Artículo 7° del Código Tributario. (s.f.). Código Tributario. Peru.*
- Código Tributario Norma II del Título Preliminar. (s.f.). Código Tributario . PERU: SUNAT.*
- Concepción, A. (2011). Elevar el criterio tributario para disminuir la morosidad del impuesto predial en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento la Libertad. Trujillo-Peru: Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo Perú. .*
- Condori, L. (2015). Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012. Universidad Nacional del Altiplano, Puno Perú.*
- Ley de tributación municipal. (s.f.). b) Tasas por servicios administrativos o derechos. . Peru: Sunat.*
- Ley de Tributación Municipal DL.N°776 Artículo 5°. (s.f.). Constitución Política del Peru el Sistema Tributario. Perú.*
- Ley de tributación municipal inciso a del artículo 68° del Capítulo II del Título III. (s.f.). Ley de tributación municipal inciso a del artículo 68° del Capítulo II del Título III. Peru: Sunat.*
- Ley de Tributos Municipales DL.N°776. (s.f.). Marco Legal Constitución Política del Peru, Título I Disposiciones Generales. Peru.*
- Perez, J. (2016). Definiciones. Obtenido de <https://definicion.de/terminos/>*
- R&C.Consulting. (2018). consulting escuela de gobierno y gestion publica. Obtenido de <http://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>*
- Rodriguez, E., & Vargas, W. (31 de Julio de 2015). Estrategias de control fiscal para la recaudacion de un organo municipal. (F. M. Unamuno, Ed.) Negotium Vol. 11, 3-23.*
- Santana, H. & Riveros, S. (2015). La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial del Callao en el período 2014. Callao -Peru: Universidad Nacional del Callao, Callao Perú.*
- Segura Chavez, M., & Cayao Hernandez, M. (2017). Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016. Tarapoto - Peru.*
- Título, L. d. (s.f.). Ley de tributación municipal. Peru: Sunat.*
- Torres, J., (2015) "Diseño programa de mejora de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito Moquegua 2015" (Tesis de Licenciatura) Universidad José Carlos Mariátegui Moquegua- Perú.*

*Sampieri, Fernando; Fernández, Carlos; Batista, Pilar. (2003). Metodología de la Investigación. México: Mc. GraW Hill Tercera Edición.*

*Francisco Charaja Cutipa;(2011). El Mapic en la Metodología de Investigación.*

*Puno- Peru.Segunda Edición Constitución Política del Peru, (1993).*

*Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) Código Tributario Ley 776,*

*T. M. (2004). Ds. 156-2004-EF Texto actualizado de la Ley de*

*Tributación Municipal. Lima - Perú: Congreso de la República, publicado en El Peruano*

#### **WEBGRAFIA**

*<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>, 2017*

*<http://www.municollao.gob.pe/>, 2017*

*<https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica>, 2017*